



DECRETO N° 269.

CHIGUAYANTE 10 FEB 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don GABRIEL GUILLERMO OBREQUE MORALES, C.I. N°12.920.229-7, con domicilio en calle 1 N°483, MIRADOR DEL RIO, ALTOS DE CHUAYANTE, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de CONSTRUCTOR CIVIL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/RLC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 FEB 2017 HORA 16:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA

